



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0215111

BARRANQUILLA 9 septiembre 2025.

SR.
ANÓNIMO
PETICIONARIO
SOLICITUDESWEB@BARRANQUILLA.GOV.CO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0157490

Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN POR PRESUNTOS NO PAGOS DE SALARIOS Y/O HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO VINCULADO A LA FUNDACIÓN HOGAR AZUL-SIGLA FUNDHOGAR AZUL.

Cordial saludo,

A través de la presente nos permitimos responder a la petición con radicado EXT-QUILLA-2025-0157490, mediante la cual, nos socializa presuntas eventualidades relacionadas con el no pago de salarios y/o honorarios del talento humano vinculado a la Fundación Hogar Azul, describiendo en la misiva lo siguiente:

“(...) Buenas tarde trabajo en un CDI y no me an pagado los meses mayo junio Julio dicho CDI llamado hogar azul dice que el 80% que le corresponde a la alcaldía no lo ah dado por eso no an hecho los respectivo pagos que tan cierto es eso y si es verdad que pas cuentas están radicadas (...)” (SIC).

Una vez conocidos los presuntos hechos narrados en la petición, desde el equipo de apoyo al supervisor del contrato, se procedió a adelantar las acciones de seguimiento respectivas; para lo cual, se realizó requerimiento con radicado interno No. QUILLA-2025-0185171, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales de la a la Fundación Hogar Azul, solicitando el pronunciamiento de fondo sobre lo descrito en la petición, y requiriendo al contratista presentar los soportes de pago de salarios y/o honorarios del talento humano, para los meses de mayo a julio de 2025.

En respuesta a ello, el contratista Fundación Hogar Azul, allegó al supervisor del contrato, los soportes que acreditan los pagos de salarios y/o honorarios de todo el talento humano vinculado con la fundación en cuestión, para los meses comprendidos entre mayo a julio de 2025. Adicionalmente, el contratista envió certificado emitido por parte del revisor fiscal, en el cual acredita que la Entidad Administradora del Servicio, Fundación Hogar Azul a través del contrato No. CD-08-2025-2682, celebrado con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla efectuó el pago de nómina del Talento Humano hasta el mes de julio de 2025.

Por otro lado, se resalta que el contratista Fundación Hogar Azul es una persona jurídica independiente y no actúa como representante del Distrito, asimismo el contratista está obligado a cumplir por sus propios medios con el pago de nomina y seguridad social de su talento humano.

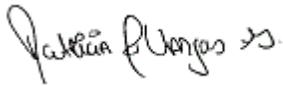
(...)

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA, es una persona independiente del DISTRITO y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. El CONTRATISTA, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del DISTRITO. El CONTRATISTA, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que

*exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el DISTRITO. **El CONTRATISTA, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato.***

Descrito lo anterior, damos respondida la petición en los términos de pertinencia y completitud de lo requerido.

Atentamente,



PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMAN

OFICINA DE PRIMERA INFANCIA

Aprobado el: 09/septiembre/2025 04:26:48 p. m.

Hash: CEE-9c02b6009a4cfc5bd14ec1eda64aee319bfb3bd4

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Priscilla Penaranda Perez	ppenaranda [09/septiembre/2025 04:25:54 p. m.]
Aprobó	Patricia Margarita Vargas Guzman	pvguzman [09/septiembre/2025 04:26:48 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

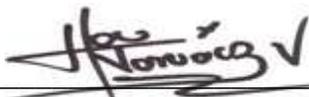
Barranquilla, 29 de agosto de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, NOMINA HASTA MES DE JULIO Y PARAFISCALES

Yo, **JHON MARIO NARVAEZ VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 92.538.883, de SINCELEJO (SUCRE), en mi condición de Revisor fiscal de la FUNDACIÓN HOGAR AZUL, identificado con NIT 900927971-0, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que el Operador del Servicio, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los pagos de nómina hasta el mes de julio, al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS y los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002.

El presente certificado se emite a los 29 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
C.C. 92.538.883 de SINCELEJO
T.P. 134715-T
Revisor Fiscal
FUNDACION HOGAR AZUL